



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F012B-20220000017, de fecha 02 de febrero de 2022 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de las Bases y Cronograma de Convocatoria de Selección de Intercambio de 02 (dos) alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina para que realicen su estancia en el Programa de Neurología entre la Universidad de Rochester y Perú (NeuroPRo) – Mayo 2022, en el marco del programa de Intercambio y Movilidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 184º a la letra dice: «*La Universidad Nacional Mayor de San Marcos puede celebrar acuerdos con otras universidades para la determinación de la correspondencia de los sílabos de asignaturas similares*»;

Que, mediante Resolución Decanal N°1401-D-FM-2019 de fecha 03 de julio de 2019, ratificada con Resolución Rectoral N°04642-R-2019 de fecha 15 de agosto de 2019, aprueba el Acuerdo de Intercambio suscrito entre la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad de Rochester Escuela de Medicina y Odontología;

Que, mediante Oficio N°000047-2022-UGPRII-D-FM/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos y Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad de Medicina, solicita la emisión de la Resolución Decanal de aprobación para las Bases y el Cronograma de Convocatoria de Selección de Intercambio de 02 (dos) alumnos de la Facultad de Medicina para que realicen su estancia en el Programa de Neurología entre la Universidad de Rochester y Perú (NeuroPRo) – Mayo 2022, en el marco del programa de Intercambio y Movilidad Académica entre nuestras instituciones, asimismo, informa que cuentan con la opinión favorable de la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, mediante Oficio N°000058-2022-EPMH-FM/UNMSM, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, opina favorablemente a las bases para la Convocatoria del Programa de Intercambio con la University Rochester;

Que, el objetivo es establecer las bases para la convocatoria y selección de los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina que realizarán su intercambio en Neurología entre la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Hoja de Envío N°000521-2022-VDA-FM/UNMSM, la Vicedecana Académica, remite el expediente para emisión de la resolución decanal respectiva; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

- 1º Aprobar las BASES Y EL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE INTERCAMBIO de 02 (dos) alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina para que realicen su estancia académica en el Programa de Neurología de la Universidad de Rochester (NeuroPRo) en Nueva York, Estados Unidos, durante el mes de mayo de 2022, en el marco del programa de Intercambio y movilidad académica, según anexos que en fojas tres (03) forman parte de la presente resolución.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

- 2º Encargar a la Escuela Profesional de Medicina Humana, Unidad de Gestión de Proyectos y Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad de Medicina el cumplimiento de la presente resolución.
- 3º Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA **DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO**
VICEDECANA ACADÉMICA **DECANO**

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

LPG/vjn

